



AREA AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA
SERVICIO ADMTVO DE AGRICULTURA,
GANADERIA Y PESCA

Resolución del Sr. **CONSEJERO INSULAR**

NYR

JESUS MORALES MARTINEZ

Fecha: 12/12/2017

R0000449292



CABILDO INSULAR DE TENERIFE
ENTRADA INTERVENCIÓN

15 DIC 2017

N.º

Visto informe de la Comisión de Valoración en relación a las solicitudes presentadas a la convocatoria de subvenciones con destino al fomento del subsector vitivinícola en la isla de Tenerife para el ejercicio 2017, y teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

1º.- Que con fecha 16 de mayo de 2017, el Consejo de Gobierno Insular de esta Corporación acordó aprobar las bases reguladoras para el otorgamiento de subvenciones con destino al fomento del subsector vitivinícola en la isla de Tenerife, así como su convocatoria para el presente ejercicio. Las referidas bases fueron publicadas en el B.O.P. nº 69, el 9 de junio de 2017, y la convocatoria en el B.O.P. nº 72, el 16 de junio de 2017.

Para hacer frente a la referida convocatoria, se aprobó un gasto por importe de cinco mil doscientos cincuenta y tres euros con ochenta y dos céntimos (5.253,82€), quedando distribuido, con carácter estimativo, con arreglo al siguiente detalle:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
17-0602-4198-48940	1.373,82 €
17-0602-4198-46240	3.880,00 €
TOTAL:	5.253,82 €

2º.- Que al amparo de la citada convocatoria se han presentado, dentro del plazo establecido al efecto, un total de trece (13) solicitudes, correspondientes a los siguientes peticionarios y para las actividades que se señalan a continuación:

133/17	Ayuntamiento de la Victoria de Acentejo CIF: P-3805100-I	"IX Concurso de Vinos de la Villa Histórica de la Victoria de Acentejo"
134/17	Ayuntamiento Granadilla CIF: P-3801700-J	Acto promocional "Sensaciones del campo a la mesa".
135/17	Ayuntamiento de Icod de Los Vinos	"II Concurso de Vinos Artesanales"

	CIF: P-3802200-J	Ciudad Icod de los Vinos".
140/17	Sociedad Liceo Taoro CIF: G-38026068	"XXXIV Concurso de Vinos Villa de la Orotava".
141/17	Ayuntamiento de Güímar CIF: P-3802000-D	"Gran Fiesta de Vinos del Sur de Tenerife-Puertito de Güímar 2017".
142/17	Ayuntamiento de Santiago del Teide CIF: P-3804000-B	"Santiago del Teide y los Vinos de Tenerife. Un acantilado de sabores, VII"
143/17	Ayuntamiento de Los Realejos CIF: P-3803100-A	"XXXIX Concurso Local de Vinos Blancos "Manuel Grillo Oliva".
145/17	Ayuntamiento de El Sauzal CIF: P-3804100-J	"XI Concurso de vinos de El Sauzal".
146/17	Centro de Iniciativas y Turismo de Icod CIF: G- 38394672	"Salón del Vino Comarcal".
147/17	Ayuntamiento de Vilaflor CIF: P-3805200-G	Acto promocional "Homenaje al Vino Chasnero. Un buen caldo para disfrutar".
148/17	Ayuntamiento de Santa Úrsula CIF: P-3803900-D	"XIV Concurso local de Vinos Tintos de Santa Úrsula".
149/17	Ayuntamiento de Guía de Isora. CIF: P-3801900-F	"XXVIII Concurso Comarcal de vinos Guía de Isora".
150/17	Ayuntamiento de La Matanza CIF: P-3802500-C	"XV Concurso de Vinos Matanceros".

3º.- Que una vez subsanadas las solicitudes presentadas, a requerimiento de esta Corporación, la Comisión de Valoración, tras evaluar y examinar dichas solicitudes con arreglo a los criterios establecidos en la base reguladora quinta y conforme al procedimiento previsto en la base reguladora cuarta, ha emitido el siguiente informe, de fecha 15 de noviembre de 2017:

"(...)Cada solicitud se ha valorado conforme a los criterios establecidos en la base 5, y en base a esa valoración se le ha adjudicado la cuantía de subvención conforme a la base 6, atribuyendo a cada punto un valor de 30 euros.

A continuación se presentan las valoraciones y cuantías de subvención para cada solicitante, ordenadas de mayor a menor puntuación obtenida:

Nº Exp.	Peticionario	Tipo de acto	Puntuación Total	Cuantía Subvención
CC 296	Ayto La Matanza	Concurso	40	1200
CC 297	Ayto Santa Ursula	Concurso	38	1140
CC 298	Guía de Isora	Concurso	38	1140
CC 289	Ayto Sauzal	Concurso	36	1080
CC 290	Ayto Santiago del Teide	Acto promocional	36	1080
CC 293	Ayto Realejos	Concurso	34	1020
CC 286	Ayto La Victoria	Concurso	34	1020
CC 288	Ayto Icod	Concurso	28	840
CC 287	Ayto Granadilla	Acto promocional	28	840
CC 295	Ayto Vilaflor	Acto promocional	28	840
CC 291	Liceo Taoro	Concurso	26	780
CC 292	Ayto Güímar	Acto promocional	26	780
CC 294	CIT Icod	Acto Promocional	20	600

La puntuación total asciende a 412 puntos, lo cual equivale a 12.360 Euros de cuantía subvencionable. Dado que el crédito disponible no alcanza a dicha cantidad, sólo se podrán otorgar, en orden de puntuación decreciente, aquellas solicitudes que tengan crédito disponible.

En caso de que exista empate a puntos entre varias solicitudes y no exista crédito suficiente para cubrir los importes subvencionables de todas ellas, se repartirá el crédito disponible a partes iguales entre ellas.

Tras la valoración de las solicitudes, se ha procedido a comprobar la justificación de los gastos aportados por los solicitantes. Conforme a lo establecido en la Base 6, un 60% del importe total de la subvención debe estar referido a gastos generados para la organización del evento, mientras que el 40% restante a los actos de publicidad y promoción de los vinos premiados tras el concurso o certamen (los citados porcentajes no serán de aplicación para las muestras, ferias y actos promocionales).

En base a las puntuaciones obtenidas, los gastos justificados y el crédito disponible se propone estimar el otorgamiento de las siguientes subvenciones, así como su abono por los importes señalados a continuación:

CC 296	Ayto La Matanza	Concurso
--------	-----------------	----------

XV Concurso de Vinos "Matanceros"

Parámetro	Valor	Puntuación
Organizador	Ayuntamiento	8
Ámbito Geográfico	Local	8
Número de muestras	31	8
Ediciones	15	8
Jurado	>51%	8
Nº establecimientos	-	-
Total Puntuación		40
Cuantía subvención		1.200,00 €

CC 297	Ayto Santa Úrsula	Concurso
--------	-------------------	----------

XIV Concurso local de Vinos Tintos de Santa Úrsula

Parámetro	Valor	Puntuación
Organizador	Ayuntamiento	8
Ámbito Geográfico	Local	8
Número de muestras	61	8
Ediciones	14	6
Jurado	>51%	8
Nº establecimientos	-	-
Total		38
Importe subvención		1.140,00 €

CC 298	Ayto Guía de Isora	Concurso
--------	--------------------	----------

XXVIII Concurso Comarcal de Vinos de Guía de Isora

Parámetro	Valor	Puntuación
Organizador	Ayuntamiento	8
Ámbito Geográfico	Comarcal	6
Número de muestras	79	8
Ediciones	28	8
Jurado	>51%	8
Nº establecimientos	-	-
Total		38
Importe subvención		1.140,00 €

CC 289	Ayto El Sauzal	Concurso
--------	----------------	----------

XI Concurso de vinos de El Sauzal

Parámetro	Valor	Puntuación
Organizador	Ayuntamiento	8
Ámbito Geográfico	Local	8
Número de muestras	24	6
Ediciones	11	6
Jurado	>51%	8
Nº establecimientos	-	-
Total		36
Importe subvención		248,49 €

En el caso del ayuntamiento de el Sauzal se minora la cuantía de la subvención por presentar en la justificación una insuficiente cuantía de gastos subvencionables.

CC 290	Ayto Santiago del Teide	Acto Promocional
--------	-------------------------	------------------

Un acantilado de Sabores, VII edición

Parámetro	Valor	Puntuación
Organizador	Ayuntamiento	8
Ámbito Geográfico	5 C.R.	8
Número de muestras	30	8
Ediciones	7	8

Jurado	-	
Nº establecimientos	9	4
Total		36
Importe subvención		1.080,00 €

CC 293	Ayto Los Realejos	Concurso
--------	-------------------	----------

XXXIX Concurso local de vinos blancos Manuel Grillo Oliva

Parámetro	Valor	Puntuación
Organizador	Ayuntamiento	8
Ámbito Geográfico	Local	8
Número de muestras	20	6
Ediciones	39	8
Jurado	50-25%	4
Nº establecimientos		
Total		34
Importe subvención		222,46 €

CC 286	Ayto La Victoria	Concurso
--------	------------------	----------

IX Concurso de Vinos de la Villa Histórica de la Victoria de Acentejo.

Parámetro	Valor	Puntuación
Organizador	Ayuntamiento	8
Ámbito Geográfico	Local	8
Número de muestras	50	8
Ediciones	9	2
Jurado	>51%	8
Nº establecimientos	-	
Total		34
Importe subvención		222,46 €

En el caso de las solicitudes de los ayuntamientos de Los Realejos y La Victoria de Acentejo, se minora la subvención a recibir por la inexistencia de crédito suficiente para cubrir el importe de ambas subvenciones.

Se propone desestimar el resto de solicitudes presentadas por el agotamiento del crédito disponible para la presente convocatoria”.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

1º.- Que es de aplicación al presente expediente, además de lo previsto en el acuerdo de otorgamiento y en las mencionadas bases reguladoras, los preceptos básicos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento que lo desarrolla, aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, respecto de los artículos de carácter básico; la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo insular de Tenerife, aprobada por acuerdo plenario de fecha 23 de diciembre de 2004 y publicada en el BOP nº 32 de 3 de marzo de 2005; los preceptos no básicos de la referida Ley 38/2003 y su Reglamento, y supletoriamente, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, las Bases de Ejecución del Presupuesto, y cualquier otra disposición normativa que por su naturaleza pudiera resultar de aplicación.

2º.- Que de conformidad con lo dispuesto en la base cuarta de las citadas, *"el procedimiento de concesión de subvenciones será el de concurrencia competitiva, procedimiento por el cual la concesión de las subvenciones se realiza mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en la base quinta, adjudicando aquellas que hayan obtenido mayor valoración en aplicación de los citados criterios, hasta agotar el crédito aprobado en la convocatoria o sus posibles ampliaciones"*.

3º.- Que a la vista de la documentación aportada por los solicitantes y del informe de la Comisión de Valoración, por el órgano instructor se ha entendido correcta la documentación aportada por los solicitantes propuestos para ser beneficiarios de las citadas ayudas, por lo que se da cumplimiento a los requisitos exigidos en las correspondientes bases reguladoras, así como a los previstos en el artículo 13º de la LGS para ser beneficiarios de las subvenciones propuestas.

4º.- Que por otra parte, los solicitantes propuestos como beneficiarios han aportado correctamente la documentación justificativa prevista en el apartado primero de la base décima cuarta de las que rigen la referida convocatoria, dándose cumplimiento a las condiciones exigidas en la misma, así como a lo dispuesto en el artículo 30º de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el artículo 72º del Reglamento de la LGS.

5º.- Que, asimismo, a la vista de la propuesta formulada por la Comisión de Valoración, resulta preciso alterar la distribución de los créditos autorizados con carácter estimado para la presente convocatoria, al objeto de atender todas las subvenciones propuestas, realizando las siguientes operaciones presupuestarias, toda vez que, de conformidad con lo dispuesto en la base octava de las que rigen la ejecución del Presupuesto General del Cabildo de Tenerife para el presente ejercicio, los créditos aprobados en ambas aplicaciones se encuentran en el mismo nivel de vinculación jurídica:

- Anular el crédito contraído en la aplicación presupuestaria 17.0602.4198.48940, por un importe de 1.373,82 €.
- Autorizar el citado crédito en la aplicación presupuestaria 17-0602-4198-46240.

6º.- Que esta propuesta de resolución tiene el carácter de definitiva, toda vez que de acuerdo con lo contemplado en la Base 10ª de las reguladoras de estas subvenciones, *"Se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados"*.

7º.- Que de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo de la base 28º de las de ejecución del presupuesto general del Cabildo Insular de Tenerife para el presente ejercicio, corresponde al Sr. Consejero Insular del Área de Agricultura, Ganadería y Pesca,

la competencia para resolver la referida convocatoria, en tanto que los importes de las subvenciones que se conceden son inferiores a 2.000,00€.

Por otra parte, de conformidad con lo dispuesto en el apartado primero, letra y), del artículo 10º del Reglamento Orgánico de esta Corporación, corresponde al Sr. Consejero Insular del Área de Agricultura, Ganadería y Pesca la competencia para aprobar las justificaciones presentadas, así como el abono de las referidas subvenciones.

8º.- Que de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 29 de julio de 2016, la fiscalización del presente expediente se realizará en todas sus fases de concesión, abono y justificación, a través del sistema de fiscalización previa y plena.

9º.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18º y 20º de la Ley General de Subvenciones, tras la modificación operada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, la presente resolución habrá de comunicarse a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Asimismo, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8º.1 c) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, el otorgamiento de las subvenciones propuestas deberá publicarse en el portal institucional del Cabildo de Tenerife www.tenerife.es.

Por lo expuesto anteriormente, de conformidad con el informe emitido por la Comisión de Valoración, con fecha 15 de noviembre de 2017, es por lo que, de conformidad con el informe favorable emitido por la Intervención General, RESUELVO:

PRIMERO.- Resolver la convocatoria de subvenciones con destino al fomento del subsector vitivinícola de la isla de Tenerife, ejercicio 2017, concediendo las siguientes subvenciones por los conceptos, importes y porcentajes señalados a continuación:

Beneficiarios	Actuación subvencionada	Presupuesto subvencionable	Porcentaje de subvención	Importe subvención
Ayuntamiento de La Matanza de Acentejo CIF: P-3802500-C	"XV Concurso de Vinos Matanceros".	2.526,53 €	47,49%	1.200,00 €
Ayuntamiento de Santa Úrsula CIF: P-3803900-D	"XIV Concurso de Vinos Tintos de Santa Úrsula".	6.576,00 €	17,33%	1.140,00 €
Ayuntamiento de Guía de Isora CIF: P-3801900-F	"XXVIII Concurso Comarcal de Vinos de Guía de Isora"	7.971,03 €	14,30%	1.140,00 €
Ayuntamiento de El Sauzal CIF: P-3804100-J	"XI Concurso de Vinos Tintos Cosecheros de El Sauzal".	1.015,62 €	24,46%	248,49 €
Ayuntamiento de Santiago del Teide CIF: P-3804000-B	"Santiago del Teide y los Vinos de Tenerife, un Acantilado de Sabores, VII Edición".	4.691,99 €	23,01%	1.080,00 €
Ayuntamiento de Los Realejos CIF: P-3803100-A	"XXXIX Concurso local de vinos blancos Manuel Grillo Oliva".	3.671,41 €	6,06%	222,46 €
Ayuntamiento de La Victoria CIF: P-3805100-I	"IX Concurso de Vinos de la Villa Histórica de la Victoria de Acentejo".	3.111,58€	7,14 %	222,46 €

SEGUNDO.- Practicar las siguientes operaciones presupuestarias del crédito aprobado para la presente convocatoria, a fin de alterar la distribución presupuestaria

inicialmente establecida para dar cobertura a las subvenciones otorgadas en el punto anterior:

- **Anular** el crédito contraído en la aplicación presupuestaria 17.0602.4198.48940, por un importe de 1.373,82 €.
- **Autorizar** el citado crédito en la aplicación presupuestaria 17-0602-4198-46240.

TERCERO: Disponer un gasto a favor de los siguientes beneficiarios por los importes y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se señalan a continuación, anulando el crédito sobrante por importe de cuarenta y un céntimos (0,41) de la aplicación presupuestaria 17-0602-4198-46240:

Beneficiarios	Importe subvención	Aplicación presupuestaria
Ayuntamiento de La Matanza de Acentejo CIF: P-3802500-C	1.200,00 €	17-0602-4198-46240
Ayuntamiento de Santa Úrsula CIF: P-3803900-D	1.140,00 €	17-0602-4198-46240
Ayuntamiento Guía de Isora CIF: P-3801900-F	1.140,00 €	17-0602-4198-46240
Ayuntamiento de El Sauzal CIF: P-3804100-J	248,49 €	17-0602-4198-46240
Ayuntamiento de Santiago del Teide CIF: P-3804000-B	1.080,00 €	17-0602-4198-46240
Ayuntamiento de Los Realejos CIF: P-3803100-A	222,46 €	17-0602-4198-46240
Ayuntamiento de La Victoria CIF: P-3805100-I	222,46 €	17-0602-4198-46240

CUARTO.- Desestimar las solicitudes presentadas por los siguientes peticionarios, a pesar de cumplir con los requisitos y condiciones exigidos en las bases reguladoras, al quedar relegados a los últimos puestos, tras la valoración realizada conforme a los criterios de valoración establecidos en la base reguladora décima, y agotarse el crédito aprobado para la referida convocatoria:

Ayuntamiento Granadilla CIF: P-3801700-J	Acto promocional "Sensaciones del campo a la mesa".
Ayuntamiento de Icod de Los Vinos CIF: P-3802200-J	"II Concurso de Vinos Artesanales Ciudad Icod de los Vinos".
Sociedad Liceo Taoro CIF: G-38026068	"XXXIV Concurso de Vinos Villa de la Orotava".
Ayuntamiento de Güímar CIF: P-38020000-D	"Gran Fiesta de Vinos del Sur de Tenerife-Puertito de Güímar 2017".
Centro de Iniciativas y Turismo de Icod CIF: G- 38394672	"Salón del Vino Comarcal".
Ayuntamiento de Vilaflor CIF: P-3805200-G	Acto promocional "Homenaje al Vino Chasnero. Un buen caldo para disfrutar".

QUINTO.- Aprobar la **documentación justificativa** presentada por los beneficiarios a los que se refiere el punto dispositivo primero y segundo de la presente resolución, respecto de sus actuaciones subvencionadas al amparo de la referida convocatoria.

SEXTO.- En consecuencia, **reconocer** y **abonar** a favor los beneficiarios señalados a continuación, el importe de las subvenciones concedidas, con arreglo al siguiente detalle:

Beneficiarios	Importe subvención	Aplicación presupuestaria
Ayuntamiento de La Matanza de Acentejo CIF: P-3802500-C	1.200,00 €	17-0602-4198-46240
Ayuntamiento de Santa Úrsula CIF: P-3803900-D	1.140,00 €	17-0602-4198-46240
Ayuntamiento Guía de Isora CIF: P-3801900-F	1.140,00 €	17-0602-4198-46240
Ayuntamiento de El Sauzal CIF: P-3804100-J	248,49 €	17-0602-4198-46240
Ayuntamiento de Santiago del Teide CIF: P-3804000-B	1.080,00 €	17-0602-4198-46240
Ayuntamiento de Los Realejos CIF: P-3803100-A	222,46 €	17-0602-4198-46240
Ayuntamiento de La Victoria CIF: P-3805100-I	222,46 €	17-0602-4198-46240

SÉPTIMO.- Comunicar el otorgamiento y abono de las citadas subvenciones a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

OCTAVO.- Publicar en el portal institucional del Cabildo Insular de Tenerife www.tenerife.es. el otorgamiento de las citadas subvenciones.

NOVENO.- La documentación justificativa presentada, previamente fiscalizada por la Intervención General, se custodiará en el Servicio Administrativo de Agricultura Ganadería y Pesca de esta Corporación.

EL CONSEJERO INSULAR

JESUS MORALES MARTINEZ

837
164 de 9 168 de
13 DIC. 2017
El Vicepresidente General

